



DECRETO N° 1500

NEUQUÉN, 09 D I C 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9846-M-10, la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2010, el Decreto N° 1252/10; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

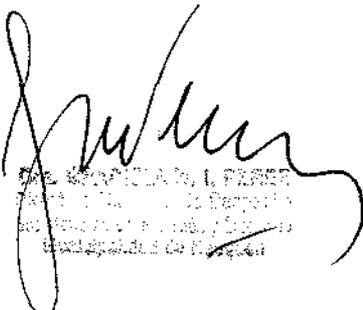
Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Infraestructura solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el objetivo de otorgar crédito a la Partida Principal: "Bienes de Capital" de la Actividad: "Gestión Administrativa de Obras" dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y proceder a la adquisición de mobiliario;

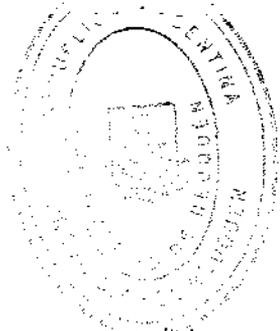
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Bienes de Capital" de distintas actividades que componen el Presupuesto aprobado, financiadas con recursos provenientes del Artículo 5º) de la Ley N° 2615, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la


Dra. ESTERCELA M. L. PEREZ
Subsecretaria de Hacienda
Ministerio de Presupuesto y Finanzas
Independencia 100 Neuquén



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

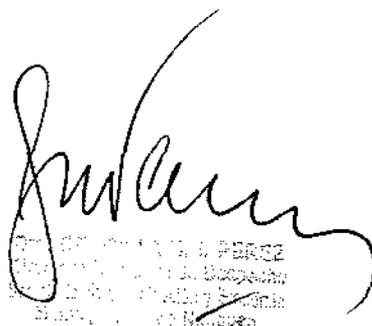
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante la Ordenanza Nº 11939 y el Decreto Nº 1252/10, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	9,000
		9,000
Total:	Coordinación Superior	9,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	9,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Consulta Ciudadana de Neces. De infraestr. y Promoción de Obras	5,000
	Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos	5,000
		10,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	10,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	10,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	16,800
		16,800
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	16,800
TOTAL:	UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	16,800
TOTAL DÉBITOS		35,800

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	



Lic. M. C. PÉREZ
 Intendente Municipal de Neuquén
 Calle 12 de Mayo y Avenida
 5700 - Neuquén

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Gestión Administrativa de Obras	35,800
		<u>35,800</u>
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	35,800

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	35,800
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	35,800
----------------	--------

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd.



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ECONOMÍA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1799
 Fecha: 17, 12, 2010